



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 033- 2022-A/MDT

Tarucachi, 31 de Enero de 2022



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, sobre emisión de acto resolutivo, el Informe N° 001-2022-CDS-OGAF-GM/MDT, de fecha 31 de enero de 2022, sobre aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los incisos 1,2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, emite normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las Entidades del Sector Público, así como elabora la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo objeto es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permiten un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público;

Que, el artículo 2° de la precitada Resolución Directoral, aprueba el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, a través del artículo 2° de la Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". Asimismo el numeral 4.1.1. del Instructivo dispone que la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) toma como base los resultados del Informe del Diagnóstico, elaborado en aplicación del Instructivo aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Instructivo, señala que, para los fines de la presentación del PDS establecida en el numeral 6.2.1. del Instructivo, el titular de la entidad aprueba el PDS mediante





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

000247

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 033- 2022-A/MDT

Tarucachi, 31 de Enero de 2022
resolución, en un plazo que no excede del 31 de enero de 2022, precisando que, en el caso de la Entidad individual: una (1) resolución que incluye la programación inicial bajo el formato de programación inicial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2021-A/MDT, de fecha 12 de Julio de 2021 se declaró el Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 081-2021-A/MDT, de fecha 13 de Julio de 2021 se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento;

Que, con Informe N° 001-2021-CDS-OGAF-GM/MDT, de fecha 31 de enero de 2021, el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, solicita la Aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, estando a lo expuesto, de acuerdo a las facultades otorgadas por ley y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, cuyo formato de Programación Inicial, forma parte de la presente Resolución, en calidad de Anexo.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, presente la información sobre los avances requeridos, según los plazos que establezca la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal Institucional de la entidad y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE